



## Ayuntamiento de Íscar

# BANDO

### LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DOÑA ESTELA DOMÍNGUEZ HIJA DEL CICLISTA Y VECINO DE ISCAR JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que con fecha 10 de febrero del año en curso, por esta alcaldía se ha dictado el siguiente **DECRETO:**

Desgraciadamente en el día de ayer ha tenido lugar el fallecimiento de D<sup>a</sup> Estela Domínguez hija del ciclista y vecino Juan Carlos Domínguez, circunstancia que entristece a todos los iscarrienses.

Como testimonio de dolor y para manifestar el sentimiento de pesar de esta Alcaldía y de toda la Corporación Municipal, así como de todos los vecinos de Íscar por tan lamentable e inesperada pérdida, traslado nuestro más sentido pésame y condolencias a su familia.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar desde las 12,00 horas del día 10 de febrero hasta las 12:00 h del 11 de febrero, luto oficial en el municipio de Íscar, durante el cual las banderas ubicadas en el exterior de todos los edificios municipales ondearan a media asta.

**SEGUNDO.-** Mostrar la condolencia, dolor, cariño y solidaridad del Municipio de Íscar a la familia de D. Juan Carlos Domínguez.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente decreto al municipio de Íscar a través de la publicación del Bando correspondiente de esta Alcaldía, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Íscar a,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729

Jose Andres Sanz Gonzalez (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 10/02/2023  
HASH: 479cd64374669af8ea48f289fca548



Cód. Validación: 4JSD6YSJEZHEH7HKLZJZS7DWD | Verificación: <https://iscar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2